



428

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 30 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 214/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CARTUCHO TÓNER PARA IMPRESORA COLOR”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 412/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 1 (un) cartucho de tóner para la impresora Color Xerox C400, conforme Nota Interna N° 2052/22 TCP-TI, por la suma total estimada de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 47/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a un proveedor del rubro, según constancias agregadas a foja 8, fijándose como fecha límite para la presentación el 24 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepciono una oferta correspondiente a la firma Newxer S.A. (v. fs. 9/10.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 13, recomendando adjudicar la adquisición de 1 (un) cartucho de tóner para la impresora Color Xerox C400, a la firma Newxer S.A. por resultar económicamente conveniente y por ser el proveedor exclusivo de los equipos e insumos de la marca Xerox.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 47/2022, correspondiente a la adquisición de 1 (un) cartucho de tóner para la impresora Color Xerox C400, a la firma Newxer S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma total de \$ 49.050,00 (pesos cuarenta y nueve mil cincuenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 110/2022 agregado a foja 14.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 17/18 Informe N° 103/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 47/2022, correspondiente a la adquisición de 1 (un) cartucho de tóner para la impresora Color Xerox C400, a la firma Newxer S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma total de \$ 49.050,00 (pesos cuarenta y nueve mil cincuenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



428



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 428 /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

